

V Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología  
XX Jornadas de Investigación Noveno Encuentro de Investigadores en  
Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos  
Aires, Buenos Aires, 2013.

# **Responsabilidad científica e investigación psicológica. Un estudio sobre alumnos de psicología de la Universidad Nacional de La Plata.**

Sánchez Vazquez, María José, Borzi, Sonia Lilián, Azcona, Maximiliano,  
Centineo Aracil, Luciano, Dorati, Javier Esteban, Ferioli, Víctor Eduardo y  
Gómez, María Florencia.

Cita:

Sánchez Vazquez, María José, Borzi, Sonia Lilián, Azcona, Maximiliano,  
Centineo Aracil, Luciano, Dorati, Javier Esteban, Ferioli, Víctor Eduardo y  
Gómez, María Florencia (2013). *Responsabilidad científica e investigación  
psicológica. Un estudio sobre alumnos de psicología de la Universidad  
Nacional de La Plata. V Congreso Internacional de Investigación y Práctica  
Profesional en Psicología XX Jornadas de Investigación Noveno Encuentro  
de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología -  
Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*  
Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-054/59>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/edbf/h64>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso  
abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su  
producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite:  
<https://www.aacademica.org>.*

# RESPONSABILIDAD CIENTÍFICA E INVESTIGACIÓN PSICOLÓGICA. UN ESTUDIO SOBRE ALUMNOS DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Sánchez Vazquez, María José; Borzi, Sonia Lilián; Azcona, Maximiliano; Centineo Aracil, Luciano; Dorati, Javier Esteban; Ferioli, Víctor Eduardo; Gómez, María Florencia  
Instituto de Investigaciones en Psicología, Facultad de Psicología. Universidad Nacional de La Plata. Argentina

## Resumen

Este trabajo expone las elaboraciones teórico-aplicadas principales y los componentes metodológicos del proyecto de investigación que indaga las perspectivas de estudiantes del ciclo profesional de Licenciatura en Psicología (UNLP) (2013-2014) en relación a la ética en investigación científica. El objetivo principal del estudio es examinar ideas y opiniones sobre la responsabilidad en investigación con sujetos humanos. El mismo contempla las trayectorias y saberes construidos al respecto por los alumnos durante su carrera de grado. El diseño es de tipo exploratorio, con muestra intencional. Se utiliza como técnica una entrevista verbal semidirigida, con presentación de viñetas-caso incluyendo situaciones éticas dilemáticas. Se trabajan tres dimensiones: conocimiento, expectativas y metarreflexión. El propósito final de la investigación es proporcionar información relevante que permita diseñar estrategias curriculares orientadas hacia un aprendizaje reflexivo y crítico de habilidades éticas responsables del psicólogo como investigador.

## Palabras clave

Investigación, Psicología, Responsabilidad, Científica, Formación, Ética

## Abstract

RESPONSIBILITY SCIENTIFIC AND PSYCHOLOGICAL RESEARCH. A STUDY PSYCHOLOGY STUDENTS (UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA)

This paper describes the theoretical concepts and methodological components of the research that explores the perspectives of students of Psychology (UNLP) (2013-2014) in relation to ethics in scientific research. The main objective of the study is to examine ideas and opinions on responsibility in human research. The same includes paths and knowledge built thereon by students during their studies. The design is exploratory, with intentional sample. The procedure used is a verbal technique semistructured with bullet points that include ethical situations dilemmatic. We work on three dimensions: knowledge, expectations and metareflexion. The ultimate purpose of the research is to provide relevant information to design strategies for reflective learning and critical psychologist responsible ethical skills as a researcher.

## Key words

Research, Psycholgy, Scientific, Responsibility, Ethical, Training

Desde los aportes de la ética profesional, el concepto de responsabilidad gira en torno a cómo debería manejarse un profesional, evaluando si su acción ha sido o no responsable. Constituye un factor importante si los destinatarios de su práctica son otros sujetos, los que participan en condiciones de relativa autonomía o de vulnerabilidad expuesta. Aquí aparece la dimensión de la responsabilidad colectiva que inserta a las profesiones en la vía de lo público. Para la filósofa Adela Cortina (1998) poder pensar responsablemente en una sociedad mejor, con mayor equidad y calidad de vida, exige considerar la realidad social como poliárquica y entender que a cada uno le compete su desarrollo más justo. Según la autora, la responsabilidad ética en cada disciplina implica anteponer al mero "ethos burocrático" -el que se atiene al cumplimiento del mínimo normativo impuesto-, el llamado "ethos profesional" -el que está atento y reflexiona sobre la excelencia en el trabajo con las personas concretas-.

Por otra parte, la responsabilidad científico-profesional tiene también consecuencias jurídico-legales que es necesario considerar. La estimación de las consecuencias de una acción que debiera ser responsable determina muchas veces la imputación civil y penal al profesional por mala praxis, apareciendo figuras tales como la negligencia, imprudencia o impericia jurídica. Cada disciplina, desde la deontología profesional, establece los parámetros de acción a considerar para el ejercicio regulado, alejada de prácticas incorrectas (López Guzmán y Aparisi Miralles, 1994).

En el mundo occidental el tema de los derechos humanos ha tenido una influencia importante en las prácticas profesionales y su deontología. Los códigos de ética asumen en sus fundamentos los principios generales de dignidad, igualdad, libertad, respeto mutuo y autodeterminación que Naciones Unidas han promulgado en sus documentos basales (Organización de Naciones Unidas, 1948, 1966a, 1966b). En este marco, la responsabilidad se traduce así en la preocupación por sostener ciertos principios universales de valoración, respetando el pluralismo axiológico existente y estimando cada situación en su particularidad (Cullen, 1999). En síntesis, los análisis sobre una actitud responsable en el ejercicio público de un rol incluyen, de una forma u otra, la preocupación por el otro. Ese otro se convierte, en términos jurídicos, en un sujeto de derechos plenos; y, en términos morales, en un sujeto de cuidado, estima y respeto (Etxeberria Mauleón, 2002; Ricoeur, 1999).

El trabajo presentado aquí es parte del proyecto de investigación "Responsabilidad científica en investigación con humanos: un estudio sobre las perspectivas de los alumnos de Psicología de la Univer-

idad Nacional de La Plata" (2013-2014, Programa de Incentivos - UNLP). El objetivo principal es indagar ideas y opiniones respecto de la responsabilidad en investigación con sujetos humanos. El estudio contempla las trayectorias y saberes construidos por los alumnos considerando el plan de estudios y sus modificaciones, así como la distancia entre currículum prescripto y currículum real.

En lo que sigue, expondremos las elaboraciones teórico-aplicadas principales que guían nuestro estudio así como los componentes metodológicos del proyecto en desarrollo.

### **Investigación con sujetos y responsabilidad científica**

En los ámbitos científicos se fue desarrollando una conciencia ampliada sobre las consecuencias de las prácticas de investigación y la posición que ocupan sus actores en tales acciones. Se evidencia el pasaje de un período hegemónico donde la neutralidad valorativa era el principio axiológico primordial atribuido al deber ser del científico, hacia un mayor compromiso ético del investigador, revirtiendo así su imagen neutral por una mayor sensibilidad y cuidado respecto de su responsabilidad y rol social (Díaz, 2000; Heler, 1998; Jonas, 1995; entre otros).

En referencia a aquellas disciplinas científicas incluidas en las ciencias humanas y sociales -la psicología, por ejemplo-, las cuestiones sobre la responsabilidad insisten en la condición particular de una acción siempre dirigida hacia otros individuos en circunstancias disímiles. Se trata de prácticas de investigación y aplicadas donde son implicados al menos dos, el científico y el individuo participante, en situación de clara disimetría debido a los roles ocupados. En efecto, el encuadre de investigación/intervención está basado en la relación existente entre alguien que sabe-hacer y alguien que está sujeto a ese saber-hacer sobre él (Sánchez Vazquez, 2008).

Los antecedentes históricos respecto de la regulación de la práctica de investigación en sus aspectos ético-morales los constituyen el grupo básico de documentos internacionales de derechos humanos. Los mismos fueron elaborados, en principio, para las ciencias de la salud tales como la medicina, y aplicados luego por consenso general a todos los ámbitos de la investigación con sujetos humanos (Ferrero, 2000). Estos comprenden, en su conjunto, el documento *princeps* denominado *Código de Nüremberg* (Tribunal Internacional de Nüremberg, 1946) y las *Recomendaciones para la guía de los médicos en investigaciones biomédicas que involucran sujetos humanos*, conocidas como la *Declaración de Helsinski I* de 1964, la *Declaración de Helsinski II* de 1975 y modificaciones sucesivas realizadas en los años 1983 y 2008 por la Asamblea Médica Mundial (Asociación Médica Mundial, 2008). Se agregan una serie de recomendaciones emitidas desde las distintas asociaciones de alcance nacional e internacional, como por ejemplo, el reconocido *Informe Belmont* (Comisión Nacional para la Protección de los Sujetos Humanos de Investigación Biomédica y del Comportamiento, 1979) y las *Pautas Éticas Internacionales para Investigación y Experimentación Biomédica en Seres Humanos* (Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas y Organización Mundial de la Salud, 2002).

En todos ellos tiene lugar basal la afirmación de que la responsabilidad recae sobre el investigador, no siendo transmisible ni al sujeto investigado ni a terceros. El científico tiene la obligación de apreciar y evaluar las condiciones en las que los sujetos dan su consentimiento y las condiciones de la experiencia misma, evitando todo riesgo y sufrimiento innecesario, previniendo posible muerte, invalidez y/o lesiones y respetando la libertad de los sujetos para interrumpir la prueba si lo desean (Salkind, 1998).

Un caso paradigmático en esta temática ha sido la investigación

que en la década del '60 desarrolló Stanley Milgram y su equipo. El caso mencionado conforma una experiencia polémica, objeto de varias críticas por sus controversias sobre el respeto por los derechos básicos y la responsabilidad del científico en situaciones donde se investiga a partir de engaños a sujetos participantes (Salomone y Michel Fariña, 2011; León y Montero, 2003).

En otra línea de análisis, pueden mencionarse las investigaciones con sujetos no competentes o con incompetencias específicas (Beauchamp y Childress, 1999). Ha de tenerse aquí en cuenta la acción responsable del investigador en tanto los sujetos participantes -niños o individuos adultos con trastornos mentales, por ejemplo- no se ajustan al modelo tradicional de agente autónomo que la bioética ha definido, y cuya vulnerabilidad debe considerarse (Navarro Sada, 2003; Whothead y Faulkner, 2000; entre otros).

En el campo de la ciencia psicológica, el tema de la investigación con sujetos suele explicitarse en los códigos de ética profesional, documentos de referencia que resumen el estado de la cuestión al respecto. A nivel internacional, el *Código de Ética de la American Psychological Association* en la disciplina ha sido basal (American Psychological Association, 2002); en especial el punto 6 donde se establece la responsabilidad indelegable del psicólogo investigador. Una importante contribución al campo han sido la compilación que ha realizado APA sobre trabajos en ética en investigación con participantes humanos, elaborados por académicos pertenecientes a distintas universidades americanas (Sales y Folkman-APA, 2000). En esta obra se retoman los principios básicos de la bioética (Principio del Respeto por la Autonomía, Principios de Beneficencia y No Maleficencia y Principio de Justicia Distributiva) y se realiza una aplicación sobre diferentes aspectos ético-metodológicos en investigación y sus reglas (consentimiento informado, confiabilidad, responsabilidad científica, conflicto de intereses, distribución de beneficios, autoría intelectual, entre otros). De modo reciente, un importante documento marco lo conforma la *Declaración Universal de Principios Éticos para Psicólogas y Psicólogos* (Unión Internacional de Ciencia Psicológica y Asociación Internacional de Psicología Aplicada, 2008), reuniendo el espíritu de las preocupaciones ético-deontológicas de la disciplina, especialmente el Principio IV donde se destaca la responsabilidad profesional y científica del psicólogo con la sociedad. En la región, el hito principal ha sido el *Protocolo de Acuerdo de Principios Éticos para el ejercicio profesional de los Psicólogos del Mercosur* (AUAPsi, 1999); donde se ubica la responsabilidad social del psicólogo como uno de los principios éticos principales. Por su parte, la Federación de Psicólogos de la República Argentina ha elaborado el *Código de Ética de la Federación de Psicólogos de la República Argentina* (FEFRA, 1997). En su Declaración de Principios se pone de manifiesto la responsabilidad que le corresponde al psicólogo respecto de su accionar en cuanto a su desarrollo personal, científico, técnico y ético. Este tipo de documentos internacionales, regionales y nacionales han conformado el marco general para el debate respecto de la formación de los psicólogos argentinos en la doble vertiente disciplinar y profesional que posee la psicología, y donde la responsabilidad corresponde a un ítem relevante.

### **La formación universitaria del psicólogo y la responsabilidad como competencia ético-deontológica**

En contextos académicos se ha planteado de qué manera pueden articularse las cuestiones de la ética y su enseñanza en las carreras universitarias, de acuerdo a criterios éticos y deontológicos globales (Martínez, Buxarrais y Esteban, 2002). De este modo, se entiende que la docencia universitaria debería vehicular la reflexión crítica sobre

las normas públicas y la conducta de los ciudadanos en los distintos roles desempeñados, donde se ubican también las actividades profesionales y científicas. En este sentido, a la Universidad le compete no sólo el objetivo tradicional de generar y transmitir conocimientos, sino que participa del compromiso público en la formación de sus estudiantes, acorde a las exigencias de una convivencia digna y justa y en la prosecución del buen uso de la profesión.

La situación actual de las carreras universitarias en el país ha originado en Psicología una creciente y sostenida preocupación por incorporar los contenidos básicos y competencias específicas del área de la Ética y la Deontología Profesional, tanto en el grado como en la formación de posgrado. Por su parte, las diferentes Unidades Académicas de Psicología del país y de Uruguay (AUAPsi) han establecido la necesidad de desarrollar áreas comunes para la homogeneización del título a nivel nacional, con proyección al Mercosur, dentro de las cuales la Ética y Deontología Profesional corresponde a un área básica de formación en el grado. Esto mismo ha sido sostenido en la Resolución N° 136/04 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación con alcance para los títulos de Licenciado en Psicología o Psicólogo. Se afirma que “el ejercicio profesional en todas y cada una de las áreas requiere de la formación ética, la responsabilidad social y ciudadana y la capacitación profesional en el marco de una formación permanente” (AUAPsi, 2007, p.4). En consecuencia las unidades académicas del país incorporan la temática en sus agendas de docencia del grado, del posgrado e investigación.

En nuestra Facultad de Psicología, de reciente creación (2006), este proyecto de investigación resulta el primero que trabaja temáticas específicas de ética aplicada y psicología. El mismo cuenta con un antecedente teórico importante, que consiste en un estudio pormenorizado realizado como parte del *Programa de Formación de Especialistas en Innovación Curricular (AUAPsi-UNLP)* sobre los cambios necesarios en la carrera (Piacente, Compagnucci, Schwartz y Talou, 2000). En él se mencionan las capacidades ético-axiológica-deontológicas como parte de los objetivos en la formación de las competencias básicas del egresado de Psicología, ubicando la cuestión ética como uno de los pilares del ejercicio científico y profesional del psicólogo.

En este estado de la cuestión, nuestro equipo de investigación se interroga sobre las conceptualizaciones y las perspectivas que han elaborado los alumnos de psicología respecto de la responsabilidad del psicólogo cuando se realizan investigaciones con sujetos. En este sentido articulamos las siguientes preguntas: ¿Qué información poseen los alumnos sobre las actividades de investigación que se realizan con sujetos? ¿Conocen cuáles son los principios y las reglas éticas en investigación? ¿Qué relaciones han podido establecer entre ciencia y ética a lo largo del trayecto formativo? ¿Cuáles fueron las experiencias de enseñanza y de aprendizaje en su formación académica respecto de las relaciones entre ética y prácticas de investigación en psicología? ¿Cuáles son las competencias que creen necesario adquirir para realizar investigaciones con sujetos humanos? ¿Qué adecuaciones creen necesarias al investigar con personas no competentes o con incompetencias específicas, tales como niños o adultos con trastornos mentales? ¿Qué reflexiones les merece la responsabilidad que le compete al rol del investigador en ciencias humanas en general y del psicólogo en particular?.

### Método

El estudio consiste en un diseño exploratorio de tipo flexible, con enfoque cualitativo. La elección de esta perspectiva metodológica sigue las consideraciones de Vasilachis de Giardino (2007), quien destaca

el interés que este tipo de investigaciones tiene por la forma en la que el mundo es comprendido, experimentado y producido; por los contextos y procesos; por los relatos que dejan entrever los sentidos y significados que los participantes otorgan a sus experiencias.

Teniendo en cuenta estas características, se elige un estudio de casos centrado fundamentalmente en la perspectiva ético-moral de los participantes respecto de su futura profesión, a partir de sus experiencias como alumnos de la carrera de Psicología y estimando la importancia de su reflexión cotidiana sobre las prácticas de enseñanza y de aprendizaje. El proceso refiere aquí la historización y apropiación que realizan o han podido realizar los estudiantes en el contexto universitario, en función de la formación recibida y de la próxima asunción de un rol profesional inmerso en una sociedad con renovados problemas morales y dilemas éticos.

La casuística está constituida por una muestra intencional, seleccionada por conveniencia, integrada por 25 alumnos del último tramo formativo perteneciente al bloque de formación profesional de la carrera de Licenciatura en Psicología (UNLP). Los criterios de inclusión son: ser alumno regular de la carrera y encontrarse cursando sexto año de la licenciatura (ingreso 2008 o anterior). Estos criterios de elegibilidad han sido pensados en función de la factibilidad respecto del acceso a las unidades de recolección: por un lado, los investigadores son docentes de la carrera y pueden conectarse fácilmente con los sujetos participantes; y, por otra parte, los alumnos seleccionados han completado casi en su totalidad su carrera, con lo cual poseen una perspectiva relevante de los contenidos recibidos en la formación de grado. En todos los casos se tienen en cuenta los siguientes recaudos éticos: la participación de los estudiantes es voluntaria, prestando su consentimiento informado por escrito; la misma no interfiere en su desempeño como alumno de la carrera; los docentes investigadores no tienen relación profesor-alumno durante el desarrollo del estudio; no se perjudicará ni dañará en ningún sentido a los participantes.

Como técnica de recolección de datos se utiliza una entrevista semiestructurada administrada en forma individual. La técnica está diseñada *ad-hoc*, integrando consignas trianguladas que incluyen presentación en imágenes con narración de una situación y preguntas de configuración abierta. Las preguntas están organizadas en las siguientes dimensiones:

(A) Situación académica. Ubican al participante en relación al año que cursa, la realización de algún espacio curricular relacionado con la temática durante su trayecto académico y su cercanía con la obtención del título.

(B) Conocimientos. Se consideran respuestas en relación al manejo general de información respecto de temáticas ético-deontológicas, fuentes de la información recibida, uso o no de la misma en relación a la disciplina y futura profesión.

(C) Expectativas. Se indagan, por un lado, los intereses respecto de considerar la actividad científica como área profesional; por otra parte, los interrogantes que puedan surgir en función de situaciones de investigación con participantes humanos y el lugar del psicólogo como investigador.

(D) Metareflexión. Se explora la apropiación cognitiva que ha realizado el participante del conocimiento recibido y/o experiencia en la formación académica respecto del tema de indagación, la valoración que realiza de la misma, así como la reflexión sobre la responsabilidad científica de los profesionales en general y del psicólogo en particular.

### Conclusiones preliminares

Como ha sido descripto, en los ámbitos científicos se ha eviden-

ciado un mayor interés sobre las consecuencias de las prácticas de investigación, existiendo hoy día documentos internacionales y trabajos afines que dan cuenta de una reflexión ética crítica sobre el rol del hombre de ciencia. Teniendo en cuenta los importantes avances generados, sintetizados en el estado de la cuestión presentado, la investigación propuesta aportará datos significativos e información relevante en relación a la problemática de la investigación con humanos y el lugar del científico y su responsabilidad. Asimismo, y en particular, resulta de interés la contribución al campo sobre la formalización del perfil del psicólogo en investigación, en acuerdo a los estándares ético-deontológicos vigentes y a su rol en el marco de una profesión de carácter público. Por último, y por tratarse de un diseño de campo que incluye a alumnos de la carrera de Psicología (UNLP), el estudio aportará información importante en un área vacante respecto del conocimiento, expectativas y requerimientos en la formación de grado sobre cuestiones ético-deontológicas; lo que resulta de interés al momento de las reformas curriculares y la elaboración de nuevas propuestas académicas.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- American Psychological Association (2002) Ethical Principles of Psychologist and Code of Conduct. *American Psychologist*, 57 (12), 1060-1073. Recuperado de <http://www.apa.org/ethics/code/index.aspx>
- AUAPsi (2007) Título de Licenciado en Psicología o Psicólogo. Buenos Aires: Mineo.
- AUAPsi (1999) Protocolo de Acuerdo: Recomendaciones acerca de la Formación Universitaria en Psicología en Argentina y Uruguay. Buenos Aires: Mimeo.
- Asociación Médica Mundial (2008) Declaración de Helsinki. Principios éticos para las investigaciones médicas en seres humanos. Recuperado de <http://www.wma.net/es/30publications/10policies/b3/>
- Beauchamp, T.L. y Childress, J.F. (1999) Principios de ética biomédica. Barcelona: Masson
- Comisión Nacional para la Protección de los Sujetos Humanos de Investigación Biomédica y del Comportamiento (1979) Informe Belmont. Washington, D.C. Estados Unidos de América. Recuperado de <http://www.pcb.ub.edu/bioeticadret/archivos/norm/InformeBelmont.pdf>
- Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas y OMS (2002) Pautas Éticas Internacionales para Investigación y Experimentación Biomédica en Seres Humanos. Ginebra, Suiza. Recuperado de [www.cioms.ch/.../pautas\\_eticas\\_internacionales.htm](http://www.cioms.ch/.../pautas_eticas_internacionales.htm)
- Cortina, A. (20 de febrero de 1998) Ética de las profesiones. Entrevista en *Diario El País*, España. Recuperado de [www.etnor.org/html/pdf/adel/200200766.pdf](http://www.etnor.org/html/pdf/adel/200200766.pdf)
- Cullen, C. (1999) Autonomía moral, participación democrática y cuidado del otro. Buenos Aires: Novedades Educativas.
- Díaz, E. (Ed.) (2000) La posciencia. El conocimiento científico en las postrimerías de la modernidad. Buenos Aires: Biblos.
- Etxeberria Mauleon, X. (2002) Temas básicos de ética. Bilbao: Desclée De Brouwer.
- Fepa (1997) Código de Ética. Aprobado por la Asamblea el 10/04/1999. Recuperado de <http://www.fepa.org.ar/respo.htm>
- Ferrero, A. (2000) La ética en psicología y su relación con los derechos humanos. *Fundamentos en Humanidades*, II, 1, 21-42.
- Jonas, H. (1995) El principio de responsabilidad. Barcelona: Herder.
- Heler, M. (1998) Ética y ciencia: la responsabilidad del martillo. Buenos Aires: Biblos.
- León, O.G. y Montero, I. (2003) *Métodos de Investigación en Psicología y Educación*. McGraw-Hill: Madrid.
- López Guzmán, J. y Aparisi Miralles, A. (1994) Aproximación al concepto de deontología en "Persona y Derecho". *Revista de Fundamentación de las Instituciones Jurídicas y Derechos Humanos*, 30, 163-185. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10171/12832>
- Martínez, M., Buxarrais, M.R. y Esteban, F. (2002) La Universidad como espacio de aprendizaje ético. *Revista Iberoamericana de educación*, 29, 17-42.
- Navarro Salas, A. (2003) Investigar "con" los niños. En *Proyecto docente: Desarrollo Social en la Infancia*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid
- Organización de Naciones Unidas (1966a) Pacto de Derechos Civiles y Políticos Recuperado de <http://www2.ohchr.org/spanish/law/ccpr.htm>
- Organización de Naciones Unidas (1966b) Pacto de Derechos Económicos, Culturales y Sociales. Recuperado de <http://www2.ohchr.org/spanish/law/cescr.htm>
- Organización de Naciones Unidas (1948) Declaración Universal de los Derechos Humanos. Recuperado de [www.un.org/es/documents/udhr/](http://www.un.org/es/documents/udhr/)
- Piacente, T., Compagnucci, E., Schwartz, L. y Talou, C. (2000) Aportes para un nuevo currículum en Psicología en la Universidad Nacional de La Plata. La Plata: Universidad Nacional de La Plata.
- Ricoeur, P. (1999) Lo justo. Vol. I. Madrid: Caparrós.
- Sales, B.D. y Folkman, S. (Eds.) (2000) *Ethics in research with human participants*. Washington, DC: American Psychological Association.
- Salkind, N. (1998) *Métodos de investigación*. México: Pearson.
- Salomone, G. y Michel Fariña, J. (2011) El experimento de Stanley Milgram: cuestiones éticas y metodológicas. En *Ética y Ciencia*, 11-14. Proyecto IBIS/ AESTETHIKA. Buenos Aires.
- Sánchez Vazquez, M.J. (2008) Ética y profesión: la responsabilidad en términos de prudencia responsable. El caso de la Psicología. *Fundamentos en Humanidades*, IX, 17, 145-161.
- Tribunal Internacional de Nüremberg (1946) Código de Nüremberg. Recuperado de <http://www.uchile.cl/bioetica/doc/nurem.htm>
- Unión Internacional de Ciencia Psicológica y Asociación Internacional de Psicología Aplicada (2008) Declaración Universal de Principios Éticos para Psicólogas y Psicólogos. Versión en español R. Ardila y A. Ferrero.
- Vasilachis de Gialdino, I. (Coord.) (2007) *Estrategias de investigación cualitativa*. Barcelona: Gedisa.
- Woodhead, M. y Faulkner, D. (2000) Subjects, objects or participants? Dilemmas of psychological research with children. En P. Christensen & A. James (Eds.), *Research with childrens. Perspectives and practices*. (pp. 9-35) London: Falmer Press.